



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso auditado	Gestión Jurídica
Fecha de realización	Junio de 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – María Fernanda Morales Rodríguez
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
<p>Evaluar el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para el registro, seguimiento y control de los procesos judiciales, conciliaciones, valoración del contingente judicial y demás actividades que por norma deben registrarse en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
<p>El informe se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre junio y agosto de 2025 y se enfocará en la revisión del cumplimiento de las normas que regulan la información que debe ser reportada en la plataforma – SIPROJWEB respecto de la vigencia: junio a diciembre de 2024 y de enero a mayo de 2025.</p>	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
<p>Los criterios apropiados para el informe se basarán en la revisión de la normativa que se enuncia a continuación:</p> <p>Decreto 580 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. <i>“Por medio del cual se adopta el Manual del usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ y Se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento”.</i></p> <p>Decreto 479 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica”</i></p> <p>Circular Externa 0006 del 6 de julio de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual establece los: <i>“lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico”.</i></p> <p>Circular Externa 03 del 20 de junio del 2014 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado <i>“Metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención”.</i></p> <p>Resolución 485 de 2023 Secretaría Jurídica Distrital <i>“Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”.</i></p> <p>Circular 011 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital por medio de la cual se dictan los lineamientos para la adopción y reporte del Plan Anual de Acción para la recuperación del patrimonio público 2025.</p> <p>Circular 007 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital - Subsecretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Gestión Judicial por medio de la cual se dictan lineamientos para la presentación de certificaciones de acuerdo con la Resolución 485 de 2023.</p>	
METODOLOGIA:	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

La metodología por emplear para el desarrollo del informe se fundamentará en la revisión de la información cargada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB; además, se tendrán en cuenta los datos que se remitan por parte de los procesos del Instituto que coadministran dicha plataforma.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, que regula el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, se presentan los resultados del seguimiento realizado a la gestión de la Oficina Jurídica y demás procesos relacionados, respecto al reporte de información en la plataforma SIPROJWEB. Lo anterior se efectúa en relación con los siguientes aspectos:

- La verificación del cumplimiento lo dispuesto a través de la Resolución 485 de 2023 *“Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*
- La revisión de la información reportada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB - sobre los procesos judiciales en curso del Instituto.
- La verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo - Circular 006 de 2025 con la Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Gestión Judicial.

1. Verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con la información que debe ser reportada en la plataforma – SIPROJWEB:

En vista de que a través del artículo 3 de la Resolución 104 de 2018¹ se dispuso la corresponsabilidad de la administración de la información jurídica en los organismos distritales, impartiendo el deber de reportar y remitir la información en las condiciones y parámetros requeridos en búsqueda de la calidad y seguridad, y que mediante la Resolución 485 de 2023² se modificó el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018, Control Interno revisó el cumplimiento de lo preceptuado en las normas enunciadas.

Lo anterior, se realizó con fundamento en lo estipulado en el párrafo del artículo 28 de la Resolución 485 de 2023, el cual preceptúa: *“Las Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D.C, en ejercicio de sus competencias y a través los procedimientos internos que establezcan, deberán realizar seguimiento periódico a la información reportada en el SIPROJ-WEB, a fin de garantizar la utilización adecuada y la actualización permanente de los diferentes módulos de plataforma”*.

De conformidad con lo descrito, se verificó el cumplimiento del artículo 29 de la Resolución 485 de 2023, el cual instaura la siguiente obligación:

¹ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=81226> *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*

² <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=146938> *Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

“(…) Artículo 29. Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB. En virtud de la responsabilidad de los organismos y entidades frente al adecuado uso e incorporación de información en el sistema, corresponde al jefe de la oficina jurídica o la dependencia que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la respectiva entidad, dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada anualidad, deberá certificar que la información que ha sido registrada en los sub módulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales, corresponde a los procesos que se tramitan ante la jurisdicción, ministerio público y entidades ante las que se adelantan los MASC.

Para tal efecto, dentro del término antes indicado, el jefe de la oficina jurídica o la dependencia que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la respectiva entidad, debe enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, una “certificación de actualización del módulo de procesos judiciales - Sub módulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales”, la cual debe contener los siguientes datos:

29.1. Constancia de que la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales, admitidos en los que es parte o interviniente la respectiva entidad, se encuentran registrados y actualizados en el SIPROJ-WEB a fecha de corte 31 de diciembre del año que se está certificando.

29.2. Indicar el número de procesos registrados y activos en cada submódulo, sobre los cuales se emite el certificado, los cuales deben corresponder con los que se encuentran en curso en sede judicial, ministerio público, centros de conciliación, tribunales de arbitramento y otras autoridades.

29.3. Nombre y firma del jefe de la Oficina Jurídica o dependencia que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la entidad que certifica la información. (…)

Al respecto la Circular 007 de 2025³, dispone:

“(…) De acuerdo con la mencionada resolución, dichas certificaciones deben contener los datos que se detallan a continuación: 1. Certificación de actualización del módulo de procesos judiciales (Artículo 29 de la Resolución 485 de 2023):

- Constancia de que todos los procesos judiciales y extrajudiciales en los que es parte o interviniente la respectiva entidad se encuentran registrados y actualizados en el SIPROJ-WEB.

- Indicar el número de procesos registrados y activos en cada submódulo judicial, tutelas, penales, MASC y concursales.

- Nombre y firma del jefe de la oficina jurídica o dependencia correspondiente. (…)

Sobre esto, la Oficina Jurídica, mediante el memorando radicado con No. 2025BAEE0001629 del 7 de febrero de 2025, remitió la certificación referida en el precepto normativo citado a la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital; en el que se da constancia de la actualización del módulo de procesos judiciales: (sub módulos) judicial, tutelas, penales, MASC y concursales del Sistema único de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB en los que el Instituto ejercía representación judicial al 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, se precisó sobre el número de

³ Secretaría Jurídica Distrital - Subsecretaría Jurídica Distrital - Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Gestión Judicial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO
Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

procesos registrados y activos en cada uno de los submódulos y se firmó por parte del jefe de la Oficina Jurídica. Considerando lo anterior, se entiende cumplido el artículo 29 de la Resolución 485 de 2023.

Aunado a lo descrito, se revisó el cumplimiento del artículo 30 de la Resolución 485 de 2023, el cual indica:

“(...) Artículo 30. Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ-WEB. El jefe de la oficina financiera o la dependencia que haga sus veces de los organismos y entidades distritales, deberá enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada anualidad, una certificación de la actualización integral del módulo de pago de sentencias, la cual debe contener los siguientes datos:

30.1. Constancia de que todos los pagos realizados por concepto de sentencias y acuerdos derivados de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se encuentran registrados en el SIPROJ-WEB y que la respectiva ficha de pago se encuentra debidamente diligenciada, detallando los conceptos de condena, costas procesales, intereses de mora, rubros indexados y demás emolumentos pagados por la entidad.

30.2. Indicar el número de fallos ejecutoriados con erogación económica que se cumplieron en el año objeto de certificación y la sumatoria del valor total de los pagos efectivamente realizados por cada uno de estos.

30.3. Informar que el pagador, tesorero o servidor público que cumple tales funciones en los organismos o entidades distritales, remitió a la oficina jurídica o la que haga sus veces, las certificaciones de los pagos realizados, para que se proceda con el estudio de la acción de repetición en el comité de conciliación.

30.4. Nombre y firma del jefe de oficina financiera o la dependencia que haga sus veces que certifica la información. (...)”

Sobre el particular la Circular 007 de 2025⁴, dispone:

“(...) 2. Certificación de actualización del módulo de pago de sentencias (Artículo 30 de la Resolución 485 de 2023):

- Constancia de que todos los pagos realizados por sentencias y acuerdos derivados de mecanismos alternativos de solución de conflictos se encuentran registrados.

Identificación y tipo de proceso.

- Fecha efectiva del pago.

- Detalle de conceptos de condena, costas procesales, intereses de mora, rubros indexados y demás emolumentos pagados.

- Valor efectivamente pagado por concepto

- Sumatorio total de los pagos realizados.

- Indicar si se certificaron los pagos realizados al Comité de Conciliación

- Nombre y firma del jefe de a (SIC) oficina financiera o dependencia correspondiente.

(...)”

⁴ Secretaría Jurídica Distrital - Subsecretaría Jurídica Distrital - Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Gestión Judicial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Gráfica 1. Imagen tomada del Informe de auditoría interna SIPROJWEB 2024, acceso:

https://www.animalesbog.gov.co/documentos/control/15082024_informe_auditoria_interna_v2.0_SIPROJWEB_2024.pdf página 6.

Para finalizar, se verificó la realización y envío de la certificación referida en el artículo 31 de la Resolución 485 de 2023:

“(…) Artículo 31. Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal. Los Secretarios Técnicos de los Comités de Conciliación de los organismos y entidades distritales, deberán enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de febrero de cada anualidad, una certificación de la actualización integral del módulo de conciliación y el seguimiento al éxito procesal, la cual debe contener los siguientes datos:

31.1. Constancia de que todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en la anualidad a certificar, se encuentran registradas en el SIPROJ-WEB y en estado “terminado”.

31.2. Afirmación de que todas las fichas de las diferentes tipologías que se estudiaron en el Comité de Conciliación en la anualidad a certificar, se encuentran incorporadas en el SIPROJ-WEB y en estado “terminado”.

31.3. Constancia de que el Comité de Conciliación en las sesiones realizadas en la anualidad a certificar realizó el seguimiento, verificación, y análisis del éxito procesal.

31.4. Informar si se expedieron políticas de prevención del daño antijurídico en la anualidad a certificar y si las mismas están publicadas en el Régimen Legal de Bogotá.

31.5. Relacionar los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales el Comité de Conciliación decidió conciliar, indicando número de proceso y ID. Igualmente deberá indicar en cuáles de esos procesos se surtió exitosamente el trámite de aprobación ante la jurisdicción contencioso administrativo.

31.6. Nombre y firma del Secretario Técnico del Comité de Conciliación que certifica la información. (…)

En este marco, se constató que mediante el radicado No. 2025BAEE0001629 del 7 de febrero de 2025, se certificó ante la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, por parte de la Secretaria Técnica de Comité de Conciliación del Instituto la siguiente información: constancia de que todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante el 2024 se encontraban registradas en SIPROJWEB y en estado terminado; adicionalmente, se certificó que mediante las sesiones del Comité de Conciliación realizadas en el año 2024, se efectuó seguimiento, verificación y análisis al éxito procesal; por su parte, se hizo mención a la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y para finalizar, se indicó que ante el Comité no se tramitó ninguna solicitud de conciliación judicial o extrajudicial.

Frente a esto, es importante señalar que, la Resolución 485 de 2023, dentro de sus anexos pone a disposición la tabla que se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Así mismo certifico que los casos en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial durante el año ____ son los siguientes:

TOTAL, CASOS ESTUDIADOS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN AÑO 2023			
ID	CON DECISIÓN DE CONCILIAR	SURTIÓ TRÁMITE DE APROBACIÓN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CON DECISIÓN DE REPETIR
	SI/NO	SI/NO	SI/NO

Gráfica 2. Imagen tomada del anexo de la Resolución 486 de 2023 “Modelo de certificación MASC”

Con relación a lo expuesto, por parte de la secretaria técnica del Comité se informó que la tabla citada con precedencia no se utilizó en el reporte efectuado en febrero de 2025, considerando que no había información para relacionar.

Considerando lo expuesto, se evidenció cumplimiento de la norma en el desarrollo de los certificados y se recomienda continuar con la expedición de los certificados dentro del término y bajo los parámetros señalados por la norma. Aunado a lo descrito, y acatando lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución 485 de 2023, se recuerda la importancia de enviar dichos informes a Control Interno para su respectivo seguimiento y socializarlos en los Comités de Conciliación; la socialización antes referida debe reportarse dentro del cuerpo de los certificados:

“(…) Artículo 32. Las certificaciones de registro y actualización de las que trata la presente resolución, deberán ser socializadas con el Comité de Conciliación y las Oficinas de Control Interno, a fin de que se reciban e incorporen las recomendaciones pertinentes, para su acreditación, en el cuerpo de las certificaciones, se deberá incorporar la fecha y número de sesión en el que se presentaron los documentos, subrayado fuera del texto.

La información contenida en las certificaciones será verificada en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB por la Dirección Distrital de Gestión Judicial, como parte del proceso de monitoreo y acompañamiento a las entidades.

La Dirección Distrital de Gestión Judicial, establecerá un formato para la presentación de las certificaciones de que trata la presente resolución.

Parágrafo. *Las certificaciones de registro y actualización de las que trata la presente resolución, deberán ser allegadas al correo siprojweb@secretariajuridica.gov.co. (...)*

2. Revisión de la información reportada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJWEB- sobre los procesos judiciales en curso del Instituto:

Para el desarrollo del presente punto se revisará la información proporcionada en SIPROJWEB alusiva a:

- 2.1 Procesos judiciales activos.
- 2.2 Política de prevención del daño antijurídico.
- 2.3 Contingente judicial.



2.1 Procesos judiciales activos:

A la fecha de revisión por parte de Control Interno -12 de junio de 2025-, se identificó lo siguiente en SIPROJ respecto al avance de los procesos activos en los que existe participación del Instituto:



Número Total de registros encontrados: 10

Enviar reporte al correo electrónico:

Página del Reporte: 1

ID	PROCESO	TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO COMPETENTE	ACTORES	ENTIDADES AFECTADAS	PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL	Fecha	Instancia	Fecha últ. actualizó	Iniciado/ Pretensión Contra	Pretensión n inicial	Pretensión indexada	Abogado a cargo
1	4479481	2020-00797	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA SUB SECCION A 52816979 SANTACOLOMA MENDEZ LAURA JULIANA (1)	IDPYBA	DERECHO COLECTIVO - MEDIO AMBIENTE SANO (2)	INFORMES	2021-05-12	1	2025-05-21	C	0	0	LARA BAQUERO MYRIAM
2	4492689	2021-00165	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 63 - ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA	IDPYBA	DAÑO EMERGENTE (2)	INFORMES	2021-08-11	1	2025-05-21	C	109611334	155636608.0949631815722047934	CASAS GOMEZ CATALUNA
3	4718986	2021-00274	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	SECRETARÍA JURÍDICA - SEDAMB - IDPYBA	DERECHO COLECTIVO - MEDIO AMBIENTE (1)	INFORMES	2022-08-12	1	2025-05-21	C	0	0	LARA BAQUERO MYRIAM
4	446220	2023-00085	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	SECR. GOB. - I.D.R.D. - SEDS - IPES - IDPYBA	NUIDAD - CONTRATO (1)	ACTA DE AUDIENCIA	2024-05-31	1	2025-06-12	C	600000000	550679863.93643825516438356194388	CASAS GOMEZ CATALUNA
5	446246	2023-00099	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 24 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	IDPYBA	ACCESO A LA JUSTICIA (2)	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	2025-05-22	1	2025-05-27	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
6	4462853	2023-00137	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	SEC. GOB. - I.D.R.D. - SEDS - IPES - IDPYBA	DIGNIDAD HUMANA (2)	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	2025-06-09	1	2025-06-12	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
7	4462851	2023-00205	ACCIÓN DE TUTELA	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA - SALA CIVIL	IDPYBA	ACCESO A LA JUSTICIA (2)	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	2025-05-16	1	2025-05-28	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
8	4462172	2023-00084	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	SEC. GOB. - D.A.D.E.P. - I.D.R.D. - SEDHAB - IDPYBA	DIGNIDAD HUMANA (2)	ACEPTACIÓN DEL PROCESO	2025-05-29	1	2025-06-14	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
9	4462877	2023-01457	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 33 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE LOCALIDAD	IDPYBA	PETICIÓN (1)	AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN	2025-05-21	1	2025-06-07	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA

Gráfica 3. Imagen tomada del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB

Conforme con lo anterior y en beneficio de las herramientas facilitadas por el Sistema de Información, se generó informe de lo descrito anteriormente como se ilustra a continuación:

Proceso	Tipo de proceso	Despacho Competente	Actores	Entidades afectadas	Pretensiones	Estado actual	Fecha	Instancia	Fecha últ. actualizó	Iniciado/ Pretensión Contra	Pretensión n inicial	Pretensión indexada	Abogado a cargo
2020-00797	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA	52816979 SANTACOLOMA MENDEZ LAURA JULIANA (1)	IDPYBA	DERECHO COLECTIVO - MEDIO AMBIENTE SANO (2)	INFORMES	2021-05-12	1	2025-05-21	C	0	0	LARA BAQUERO MYRIAM
2021-00165	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 63 - ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA	1000467775 ARIZA DURAN ANDRES MAURICIO (1)	IDPYBA	DAÑO EMERGENTE (2)	INFORMES	2021-08-11	1	2025-05-21	C	109611334	155636608.0949631815722047934	CASAS GOMEZ CATALUNA
2021-00274	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	9001907883 FUNDACION PULSO (1)	SECRETARÍA JURÍDICA - SEDAMB - IDPYBA	DERECHO COLECTIVO - MEDIO AMBIENTE (1)	INFORMES	2022-08-12	1	2025-05-21	C	0	0	LARA BAQUERO MYRIAM
2024-00170	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 33 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA	80427888 VELASQUEZ CRISTANCHO RICARDO (1)	IDPYBA	NUIDAD - CONTRATO (1)	ACTA DE AUDIENCIA	2024-05-31	1	2025-06-12	C	600000000	550679863.93643825516438356194388	CASAS GOMEZ CATALUNA
2025-00085	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	12252522 ROZO PULIDO LUIS JORGE (1)	SEC. GOB. - I.D.R.D. - SEDS - IPES - IDPYBA	AL MINIMO VITAL (2)	Desvinculado del proceso por providencia judicial	2025-05-07	1	2025-05-27	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2025-00099	ACCIÓN DE TUTELA	PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	377030 DAZA LOPEZ ANGIE CATERINE (1)	IDPYBA	ACCESO A LA JUSTICIA (2)	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	2025-05-22	1	2025-05-27	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2025-00137	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ	51794491 TORRES VALVERDE MARTHA PATRICIA (1)	IDPYBA	DIGNIDAD HUMANA (2)	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	2025-06-09	1	2025-06-12	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2025-00205	ACCIÓN DE TUTELA	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA - SALA CIVIL	52710210 SUAZA SANCHEZ JULIANA MERCEDES (1)	IDPYBA	ACCESO A LA JUSTICIA (3)	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	2025-05-16	1	2025-05-28	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2025-00084	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	52009630 HEYCK PUJANA ANA CATERINA (1)	SEC. GOB. - D.A.D.E.P. - I.D.R.D. - SEDHAB - IDPYBA	DIGNIDAD HUMANA (2)	ACEPTACIÓN DEL PROCESO	2025-05-29	1	2025-06-14	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2025-01457	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 33 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE LOCALIDAD	63550288 RODRIGUEZ PEÑA SILVIA MARIA (1)	IDPYBA	PETICIÓN (1)	AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN	2025-05-21	1	2025-06-07	C	0	0	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA

Pretensión 169611334
Pretensión 220724592.03
4 100153773658
84647828767



Gráfica 4. Imagen tomada del informe generado en SIPROJWEB

Tres (3) de los procesos activos en SIPROJ, tienen como última actuación el informe de procesos judiciales y conciliaciones con corte al 31 de mayo de 2025, elaborado por la defensa judicial del Instituto, en el que se relacionan los datos y actuaciones de los procesos:

- **Acción popular 2020-00797:**
Fecha de actualización: 2025-05-21

16	2024-10-10	SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA SUBSECCION A (IDPBYA)	LARA BAQUERO MYRIAM		Fallo de primera instancia que ampara los derechos colectivos alegados por las accionadas e impone órdenes a las accionadas, niega incentivo y condena en costas.
17	2024-10-22	RECURSO DE APELACION	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBYA (IDPBYA)	LARA BAQUERO MYRIAM		El 22 de octubre de 2024 y estando dentro del término legal, se interpone recurso de apelación contra el fallo del 10 de octubre de 2024.
18	2025-05-21	INFORMES	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBYA (IDPBYA)	LARA BAQUERO MYRIAM		El proceso se encuentra al despacho del Consejo de Estado para definir el recurso de apelación interpuesto por el IDPBYA. A la fecha no se ha proferido decisión de segunda instancia.

Gráfica 5. Información tomada de SIPROJWEB – Histórico proceso 2020-00797

- **Reparación directa 2021-00165:**
Fecha de actualización: 2025-05-21

19	2023-12-06	LIQUIDACIÓN DE COSTOS	JUZGADO 63 - ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA (IDPBYA)	CASAS GOMEZ CATALINA		
20	2024-05-15	INFORMES	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBYA (IDPBYA)	CASAS GOMEZ CATALINA		
21	2024-10-30	AUTO QUE APRUEBA COSTAS	JUZGADO 63 - ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA (IDPBYA)	CASAS GOMEZ CATALINA		
22	2025-05-21	INFORMES	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBYA (IDPBYA)	CASAS GOMEZ CATALINA		Se presentó memorial solicitando copias electrónicas de los fallos proferidos. Se encuentra pendiente la expedición de las respectivas copias.

Gráfica 6. Información tomada de SIPROJWEB – Histórico proceso 2021-00165

- **Acción popular 2021-00274:**
Fecha de actualización: 2025-05-21

42	2024-12-16	INFORMES	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL (SECRETARÍA JURÍDICA)	GUERRERO BONILLA MAGDA EDITH		Sin movimiento procesal a la fecha de consulta
43	2025-05-07	INFORMES	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL (SECRETARÍA JURÍDICA)	GUERRERO BONILLA MAGDA EDITH		Sin movimiento procesal a la fecha de consulta
44	2025-05-21	INFORMES	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBYA (IDPBYA)	LARA BAQUERO MYRIAM		El proceso se encuentra al despacho para fallo. Sin novedad adicional.

Gráfica 7. Información tomada de SIPROJWEB – Proceso 2021-00274

Por su parte, frente a los procesos que se referencian a continuación, se registraron las siguientes actuaciones:

- **Nulidad y restablecimiento del derecho 2024-00170:**
Fecha de actualización: 2025-06-04

La última actuación registrada por la defensa judicial del Instituto fue el 04 de junio de 2025, correspondiente al acta de audiencia inicial No. 39 de 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama	Ejecutor	Abogado	Docs	Observaciones
1	2024-05-31	INICIO DE PROCESO				INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASAS GOMEZ CATALINA		
2	2024-08-06	REPARTO DEL PROCESO				INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASAS GOMEZ CATALINA		
3	2024-09-19	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA				INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASAS GOMEZ CATALINA		Se contestó demanda en términos
4	2025-02-28	AUTO FISA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL				JUZGADO 33 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA (IDPYBA)	CASAS GOMEZ CATALINA		Auto que fija fecha para audiencia inicial 4 de junio de 2025 a las 11 y 30AM y efectúa algunos requerimientos documentales al IDPYBA.
5	2025-06-04	ACTA DE AUDIENCIA				INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASAS GOMEZ CATALINA		ACTA AUDIENCIA INICIAL No. 39 de 2025 de fecha 4 de junio.

Gráfica 8. Información tomada de SIPROJWEB – Proceso 2024-00170

- **Acción de tutela 2025-00083:**
Fecha de actualización: 2025-05-12

La última actuación registrada por el Instituto tuvo lugar el 12 de mayo de 2025, correspondiente a la respuesta de la tutela:

Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama	Ejecutor	Abogado	Docs	Observaciones
3	2025-05-07	ACEPTACIÓN DEL PROCESO				INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
4	2025-05-08	NOTIFICACIÓN DE LA TUTELA				JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ (I.D.R.D)	BOLAÑOS DORADO MARÍA FERNANDA		
5	2025-05-08	ACEPTACIÓN DEL PROCESO				SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SEDIS)	BECERRA JHON		
6	2025-05-09	PRESENTACIÓN DE PODER				INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (I.D.R.D)	BOLAÑOS DORADO MARÍA FERNANDA		
7	2025-05-09	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA				INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (I.D.R.D)	BOLAÑOS DORADO MARÍA FERNANDA		
8	2025-05-12	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA				INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		Se contesta tutela en términos.

Gráfica 9. Información tomada de SIPROJWEB – Proceso 2025-00083

- **Acción de tutela 2025-00099:**
Fecha de actualización: 2025-05-26

En el histórico de SIPROJ, la última actuación registrada fue la contestación de la tutela el 26 de mayo de 2025:

Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama	Ejecutor	Abogado	Docs	Observaciones
1	2025-05-22	INICIO DE PROCESO				INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
2	2025-05-22	REPARTO DEL PROCESO				INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
3	2025-05-26	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA				INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		

Gráfica 10. Información tomada de SIPROJWEB – Proceso 2025-00099

- **Acción de tutela 2025-00127:**
Fecha de actualización: 2025-05-26

Según el historial de SIPROJ, la última actuación registrada corresponde al fallo de primera instancia, favorable al Instituto, en el que se declaró improcedente la tutela:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama	Ejecutor	Abogado	Docs	Observaciones	
1	2025-05-14					AUTO ADMISORIO DE TUTELA	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	ESPINOSA RODRIGUEZ JEISON FABIAN		
2	2025-05-15					INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	ESPINOSA RODRIGUEZ JEISON FABIAN		
3	2025-05-15					ACEPTACIÓN DEL PROCESO	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
4	2025-05-16					REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	ESPINOSA RODRIGUEZ JEISON FABIAN		
5	2025-05-16					CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	ESPINOSA RODRIGUEZ JEISON FABIAN		
6	2025-05-16					CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
7	2025-05-26					SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 7º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		Fallo favorable de primera instancia que declara improcedente la tutela.

Gráfica 11. Información tomada de SIPROJWEB – Proceso 2025-00127

- **Acción de tutela 2025-00157:**
Fecha de actualización:2025-06-11

En el histórico de SIPROJ, la última actuación registrada fue la contestación de la tutela el 11 de junio de 2025:

ID 852853. No 2025-00157
Deudor undefined Nombre: undefined

Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama	Ejecutor	Abogado	Docs	Observaciones	
1	2025-06-09					INICIO DE PROCESO	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
2	2025-06-10					REPARTO DEL PROCESO	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
3	2025-06-11					CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		

Gráfica 12. Información tomada de SIPROJWEB – Proceso 2025-00157

- **Acción de tutela 2025-00295:**
Fecha de actualización:2025-05-26

En el histórico de SIPROJ, la última actuación registrada fue el fallo de primera instancia, favorable al Instituto, en el que se niega el amparo constitucional invocado

ID 844451. No 2025-00295
Deudor undefined Nombre: undefined

Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama	Ejecutor	Abogado	Docs	Observaciones	
1	2025-05-16					INICIO DE PROCESO	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
2	2025-05-20					REPARTO DEL PROCESO	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
3	2025-05-21					CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		Se contestó tutela en términos.
4	2025-05-26					SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA - SALA CIVIL (IDPYBA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		Fallo favorable de primera instancia que niega tutela.

Gráfica 13. Información tomada de SIPROJWEB – Proceso 2025-00295

- **Acción de tutela 2025-00804:**
Fecha de actualización:2025-06-10

En el histórico de SIPROJ, la última actuación registrada fue el fallo que declara improcedente la tutela respecto de las entidades convocadas entre ellas el IDPYBA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

11	2025-06-03	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	RAMOS SUÁREZ NATHALIA ANDREA		
12	2025-06-09	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ (SDHAB)	RUANO VIVEROS MARIA CAMILA		Sin órdenes para la SDHT.
13	2025-06-09	Desvinculado del proceso por providencia judicial	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (I.D.R.D.)	TOLOZA MARTINEZ MARIA LUSIELIA		
14	2025-06-10	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ (IDPVA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		Fallo que declara improcedente la tutela respecto de las entidades convocadas entre ellas el IDPVA.

Gráfica 14. Información tomada de SIPROJWEB – Proceso 2025-00804

- **Acción de tutela 2025-01457:**
Fecha de actualización: 2025-06-05

De acuerdo con lo reportado en SIPROJ el último acto registrado fue el auto que concede la impugnación formulada por la parte accionada contra el fallo pronunciado el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ID 049077: No 2025-01457
Deutor undefred Nombre undefred

Edición	Fecha	Estado	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Revisión	Operador	Abogado	Docs	Observaciones
1	2025-05-21	INICIO DE PROCESO					INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPVA (IDPVA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
2	2025-05-21	REPARTO DEL PROCESO					INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPVA (IDPVA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
3	2025-05-23	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA					INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPVA (IDPVA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		Se contestó tutela en términos.
4	2025-05-27	SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA					JUZGADO 33 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE LOCALIDAD CHARINERO DE BOGOTÁ (IDPVA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		Fallo que tutela el derecho de petición del accionante y ordena a la entidad dar respuesta en el término de 48 horas.
5	2025-05-29	IMPUGNACIÓN					INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPVA (IDPVA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		
6	2025-06-05	AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN					JUZGADO 33 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE LOCALIDAD CHARINERO DE BOGOTÁ (IDPVA)	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA		

Gráfica 15. Información tomada de SIPROJWEB – Proceso 2025-01457

Se recuerda la necesidad de actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente cuando no se realizan actuaciones procesales; esto en consideración del artículo 34 de la Resolución 485 de 2023⁶

⁶ **Artículo 34. Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales.** Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB.

En el histórico del proceso se deben incorporar las actuaciones, providencias y demás documentos que evidencien las actuaciones de parte y del Despacho judicial o autoridad administrativa que conoce la actuación y que permitan realizar análisis integral del proceso para el ejercicio de una defensa técnica idónea.

Los apoderados deberán registrar en forma cronológica las providencias y actuaciones que se profieran o que se generen en el curso del proceso, asegurando que las mismas coincidan con las desarrolladas en sede judicial o extrajudicial, según corresponda.

Parágrafo 1. Las acciones de tutela deben terminarse en el sistema con el estado “sentencia ejecutoriada” favorable o desfavorable de primera o segunda instancia según corresponda, vencido el termino de ejecutoria.

En el evento en que la acción de tutela se encuentre terminada en el sistema y sea seleccionada para revisión de la Corte Constitucional, la entidad deberá solicitar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial la activación del registro para que se continúe alimentando el histórico del proceso.

En caso de que el despacho judicial no notifique la providencia judicial que da por terminada la acción de tutela, el apoderado deberá incorporar en el SIPROJ-WEB las actuaciones tendientes a obtener copia del respectivo fallo, si no se obtiene respuesta por parte del despacho judicial en un término de un (1) mes, el fallo se presume

2.2 Política de prevención del daño antijurídico.

Se evidenció cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, 12 y 13 de la Resolución 104 de 2018, considerando la formulación y publicación de la Resolución 111 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico sobre Asuntos Misionales en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal*”,⁷ y su actualización en el Régimen Legal de Bogotá – RLB.



The screenshot shows the website interface for the 'Régimen Legal de Bogotá D.C.' with a search bar and a table of results. The search criteria are 'Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal' and 'Política de Prevención del Daño Antijurídico'.

Año	Documento	Restrictor
2023	Política 1 de 2023 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	Actualiza la Política de Prevención del Daño Antijurídico sobre Asuntos Misionales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, referente a la aprehensión material preventiva, eutanasia humanitaria, continuidad de prestación del servicio y riesgos biológicos, físicos y psicológicos; con el fin de evitar actuaciones administrativas que puedan generar vulneración de bienes jurídicamente tutelados.

Total: 1 documentos encontrados para INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA :: [Política de Prevención del Daño Antijurídico](#)

Gráfica 16. Información tomada del Régimen Legal de Bogotá.



The screenshot shows the website interface for the 'Régimen Legal de Bogotá D.C.' with a search bar and a table of results. The search criteria are 'Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal' and 'Daño Antijurídico'.

Año	Documento	Restrictor
2021	Resolución 111 de 2021 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	Adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico sobre Asuntos Misionales en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Total: 1 documentos encontrados para INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA :: [Daño Antijurídico](#)

favorable y se deberá terminar el trámite con el estado "sentencia ejecutoriada favorable" de primera o segunda instancia según corresponda, incluyendo en el campo de observaciones que la entidad no fue notificada de requerimiento previo o auto que admite incidente de desacato.

Parágrafo 2. En los procesos penales, el apoderado podrá abstenerse de incorporar piezas procesales cuando las mismas se encuentran revestidas de reserva legal, en estos casos deberá registrar el estado procesal e incluir en el campo de observaciones que no se agrega la pieza correspondiente por estar sometida a dicha condición.

Parágrafo 3. Las conciliaciones extrajudiciales deben terminarse en el sistema dentro de los seis (6) meses siguientes a su radicación cuando se haya surtido la audiencia de conciliación respectiva.

Efectuada audiencia de conciliación sin acuerdo, se deberá incorporar el estado "audiencia de conciliación fallida" y posteriormente incluir el estado "terminado"

En los casos en que se remita el expediente para control judicial de la aprobación del acuerdo conciliatorio, el trámite se terminará en el sistema cuando se resuelva lo pertinente por parte de despacho judicial, y se deberá incorporar el estado "auto que aprueba conciliación" y posteriormente el estado "terminado".

Parágrafo 4. La mediación de controversias jurídicas que se presenten entre organismos y/o entidades distritales, serán radicadas en el SIPROJ-WEB por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital y la inclusión de estados procesales estará a cargo de las entidades distritales intervinientes.

⁷ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=155040&dt=S>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Gráfica 19. Imagen tomada de SIPROJ - calificación del contingente judicial tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre):

- Cuarto trimestre 2024 (octubre – diciembre):



Gráfica 20. Imagen tomada de SIPROJ - calificación del contingente judicial cuarto trimestre 2024 (octubre – diciembre):

- Primer trimestre 2025 (enero – marzo)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



ERO CHARRINO CLAUDIA PATRICIA

Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA

Report

Reporte de Valoración: 1er Trimestre 2025 (Enero-Marzo)
Entidad Destinataria: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDP/BA
Tipo de Proceso: [dropdown]
[Reporte] [Cancelar] [Menú]

con

para las Acciones Constitucionales el valor de la pretensión utilizado para el contingente es el valor global acordado entre las entidades involucradas en el proceso. El valor particular de cada entidad se utiliza únicamente

Número Total de procesos encontrados: 4

Enviar reporte al correo electrónico: reportes@ambientebog.gov.co

Páginas del Reporte: 1

PROCESO	ID PROCESO	ENTIDAD	ABOGADO A CARGO	CALIFICACION	TIEMPO ESTIMADO	DEMANDANTE	INST ACTUAL	FALLO	VR PRETENSION ORIGINAL	VR PRETENSION MODIFICADA	VR FINAL CONTINGENTE
1.	2020-00797 673641	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDP/BA	LARA BAQUERO MYRIAM	H B B H B	5 años y 0 meses	S2816979 SANTACOLOMA MENDEZ LAURA JULIANA (1)	1	D	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.	2021-00165 682689	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDP/BA	CASAS GOMEZ CATALINA	H B B A B	4 años y 0 meses	1006467775 ARIZA DURAN ANDRES MAURICIO (1)	1	F	\$ 109.611.324	\$ 109.611.324	\$ 17.662.264,83
3.	2021-00274 710896	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	LARA BAQUERO MYRIAM	B B B H B	4 años y 0 meses	909196788 FUNDACION PULSO (1)	1		\$ 0	\$ 0	\$ 0
4.	2024-00170 816320	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	GUERRERO BONILLA MAGDA EDITH	H H A A H H	3 años y 0 meses	80427688 VELA SQUEZ CRISTIANCHO RICARDO (1)	1		\$ 60.000.000	\$ 65.125.120,48	\$ 7.390.658,17
									\$ 109.611.324,00	\$ 228.741.728,58	\$ 25.052.924,01

Páginas del Reporte: 1

Si desea realizar una nueva consulta haga clic aquí

Gráfica 21. Imagen tomada de SIPROJ - calificación del contingente judicial Primer trimestre 2025 (enero – marzo)

- Segundo trimestre 2025 (abril – mayo)



CHARRINO CLAUDIA PATRICIA

Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA

Report

Reporte de Valoración: 2do Trimestre 2025 (Abril-Junio)
Entidad Destinataria: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDP/BA
Tipo de Proceso: [dropdown]
[Reporte] [Cancelar] [Menú]

para las Acciones Constitucionales el valor de la pretensión utilizado para el contingente es el valor global acordado entre las entidades involucradas en el proceso. El valor particular de cada entidad se utiliza únicamente

Número Total de procesos encontrados: 4

Enviar reporte al correo electrónico: reportes@ambientebog.gov.co

Páginas del Reporte: 1

PROCESO	ID PROCESO	ENTIDAD	ABOGADO A CARGO	CALIFICACION	TIEMPO ESTIMADO	DEMANDANTE	INST ACTUAL	FALLO	VR PRETENSION ORIGINAL	VR PRETENSION MODIFICADA	VR FINAL CONTINGENTE
1.	2020-00797 673641	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDP/BA	LARA BAQUERO MYRIAM	H B B H B	5 años y 0 meses	S2816979 SANTACOLOMA MENDEZ LAURA JULIANA (1)	1	D	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.	2021-00165 682689	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDP/BA	CASAS GOMEZ CATALINA	H B B A B	4 años y 0 meses	1006467775 ARIZA DURAN ANDRES MAURICIO (1)	1	F	\$ 109.611.324	\$ 0	\$ 0
3.	2021-00274 710896	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	LARA BAQUERO MYRIAM	B B B H B	4 años y 0 meses	909196788 FUNDACION PULSO (1)	1		\$ 0	\$ 0	\$ 0
4.	2024-00170 816320	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	GUERRERO BONILLA MAGDA EDITH	H H A A H H	3 años y 0 meses	80427688 VELA SQUEZ CRISTIANCHO RICARDO (1)	1		\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 0
									\$ 109.611.324,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Páginas del Reporte: 1

Si desea realizar una nueva consulta haga clic aquí

Gráfica 22. Imagen tomada de SIPROJ - calificación del contingente judicial Segundo trimestre 2025 (abril – mayo)

Conforme con las imágenes precedentes se observó cumplimiento de la normativa mencionada.

3. Verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo - Circular 006 de 2025 con la Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Gestión Judicial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Acorde con lo dispuesto en el artículo 41 de la Resolución 485 de 2023⁹ y bajo el desarrollo de la mesa de trabajo efectuada el 22 de mayo de 2025, se revisó por parte de Control Interno el cumplimiento del compromiso dispuesto en el acta, el cual se enuncia a continuación:

COMPROMISOS ACORDADOS

Compromisos	Responsable	Fecha
<p>Se conciertan los siguientes compromisos con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el estado del proceso identificado con el ID 783857 - Solicitar la activación del usuario de la Dra. Yuly Patricia Castro Beltrán 	<p>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA</p>	<p>Se pactó el envío de correo electrónico a más tardar el 05 de junio de 2025 con las gestiones adelantadas</p>

Gráfica 23. Imagen tomada del Acta de la mesa de trabajo – Circular 006 de 2025

En este caso se realizó la verificación en SIPROJ – *informes- procesos por abogado*, evidenciando cumplimiento del compromiso con la activación en el sistema de la Dra. Yuly Castro:

⁹ Resolución 485 de 2023 – Artículo 41.1. Mesas de Trabajo de Seguimiento de la Información jurídica. La Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, anualmente informará el cronograma de mesas de trabajo con cada una de las entidades y organismos del Distrito Capital, con el fin de hacer seguimiento a la información registrada en los módulos jurídicos de la plataforma, en caso de encontrar inconsistencias se instará a la respectiva entidad para actualizar, corregir y/o depurar la información registrada.

Las mesas de trabajo estarán integradas por los jefes de las oficinas jurídicas, de control interno y oficinas financieras o las dependencias que hagan sus veces, el gestor del sistema, el cuerpo de apoderados que ejercen la representación judicial y extrajudicial de la entidad y el abogado del equipo administrador del SIPROJ-WEB designado para liderar la mesa y presentar el informe diagnóstico.

Parágrafo. A las Mesas de Trabajo de Seguimiento de la Información jurídica deben asistir de forma obligatoria los jefes de las oficinas jurídicas, de control interno y oficinas financieras o las dependencias que hagan sus veces, en caso de que no puedan asistir deberán designar por escrito a un delegado el cual debe contar con poder para la toma de decisión.

La delegación debe remitirse al correo siprojweb@secretariajuridica.gov.co, con dos (2) días de antelación a la realización de la mesa de trabajo.

La asistencia del gestor y el cuerpo de apoderados que ejercen representación judicial y extrajudicial de la entidad es facultativa.



Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Abogado a Cargo: (A) ALONSO GUTIERREZ LEIDY JOHANNA

Modif. Planta: Todos los procesos

Activo / Terminado: Activo

Reporte Consolidado

versión extendida

Incluir procesos acumulados

[mostrar/ocultar filtros avanzados](#)

Todos

Concursales

MASC

Judiciales

Tutelas

Penales

Número Total de registros encontrados: 3

Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico:

Páginas del Reporte

ABOGADO	CANTIDAD
1. CASAS GOMEZ CATALINA	2
2. CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA	7
3. LARA BAQUERO MYRIAM	2
TOTAL	11

Páginas del Reporte

Si desea realizar una nueva consulta haga clic [aquí](#)

Gráfica 24. Imagen tomada de SIPROJWEB – Procesos por abogado

Respecto a la actualización del proceso identificado con el ID 783857 —el cual, según lo indicado en el diagnóstico elaborado por la Secretaría Jurídica Distrital, Dirección Distrital de Gestión Judicial, se encontraba desactualizado, dado que el último registro correspondía al 18 de octubre de 2024—, se evidenció por parte de Control Interno que, para la fecha de revisión (18 de junio de 2025), ya se habían realizado las actividades correspondientes a su actualización, como se detalla a continuación:

Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallos		Firma	
Fecha	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado
1	2023-12-19	INICIO DE PROCESO									
2	2024-01-19	REPARTO DEL PROCESO									
3	2024-01-31	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL									Se realiza memorial en el Juzgado dando cumplimiento a las órdenes contenidas en el auto admisorio de la demanda de fecha 18 de diciembre de 2023.
4	2024-02-12	OFICIOS									Se allega sustitución de poder
5	2024-02-19	AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA									Fija fecha audiencia artículo 72 código procesal del trabajo para el 20 de marzo de 2024 a las 11 y 30Am
6	2024-03-20	AUTO QUE DECRETA SUSPENSIÓN PROVISIONAL									ORDENAR a la parte demandante para que a más tardar el TRES (3) DE ABRIL DE 2024, allegue: (i) copia de las pruebas adelantadas en el escrito de demanda y no aportadas; (ii) copia escrita de ANDREA HELLÁN HINCAPIÉ con CC 52.294.385, relacionada con las inspecciones objeto del litigio. Una vez se alleguen las pruebas ordenadas, INGRESAR el proceso al despacho para continuar con el trámite.
7	2024-05-06	AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA									SEÑALAR para el VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2024, A LAS OCHO Y TREINTA (08:30 AM.) DE LA MAÑANA, fecha y hora dentro de la cual se dará continuidad a la AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. Y S.S.
8	2024-05-29	SENTENCIA FAVORABLE DE ÚNICA INSTANCIA									CONDENAR a la COMPENSAR EPS, a reconocer y pagar al INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
9	2024-05-29	INICIO TRAMITE DE RECUPERACIÓN									
10	2024-10-18	PAGO DE LA OBLIGACIÓN									Soporte de pago por parte de COMPENSAR EPS
11	2025-05-26	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE									

Gráfica 25. Imagen tomada de SIPROJWEB – histórico proceso ID.783857



Para finalizar es preciso señalar que, en atención a lo dispuesto en la Resolución 485 de 2023 artículo 33.2¹⁰, se revisó por Control Interno el cargue de las actas de las sesiones del Comité de Conciliación al Sistema de Información de Procesos Judiciales en el informe realizado en marzo de 2025, el cual ya se encuentra publicado en la sede electrónica del Instituto – enlace: <https://www.animalesbog.gov.co/images/documentos/informes/auditorias/20250403-idpyba-informe-ai-comite-conciliacion-v3.pdf>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez realizado el seguimiento de las actividades ejecutadas por los procesos que deben cargar información al Sistema de Información de Procesos Judiciales, se enfatizan los siguientes puntos:

- Se recomienda continuar con la remisión de la información susceptible de incorporación al Régimen Legal de Bogotá, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III, artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 104 de 2018.
- Se recomienda enviar los certificados preceptuados mediante la Resolución 485 de 2023 a Control Interno para su respectivo seguimiento y socializarlos en los Comités de Conciliación; la socialización antes referida debe reportarse dentro del cuerpo de los certificados:

“(…) Artículo 32. Las certificaciones de registro y actualización de las que trata la presente resolución, deberán ser socializadas con el Comité de Conciliación y las Oficinas de Control Interno, a fin de que se reciban e incorporen las recomendaciones pertinentes, para su acreditación, en el cuerpo de las certificaciones, se deberá incorporar la fecha y número de sesión en el que se presentaron los documentos. subrayado fuera del texto.

La información contenida en las certificaciones será verificada en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB por la Dirección Distrital de Gestión Judicial, como parte del proceso de monitoreo y acompañamiento a las entidades.

La Dirección Distrital de Gestión Judicial, establecerá un formato para la presentación de las certificaciones de que trata la presente resolución.

***Parágrafo.** Las certificaciones de registro y actualización de las que trata la presente resolución, deberán ser allegadas al correo siprojweb@secretariajuridica.gov.co. (…)”*
- Continuar con la calificación y cálculo del contingente judicial, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual del Usuario de Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB página 272¹¹ y conforme con lo establecido en el artículo 33.5 – Módulo de Contingente Judicial de la Resolución 485 de 2023.

¹⁰ **33.2. Comité de Conciliación.** Es una herramienta gerencial para los comités de conciliación de las entidades del Distrito Capital, que permite el registro y consulta de las actas de las sesiones y la incorporación y consulta de fichas de conciliación, repetición, acuerdo de pago, llamamiento en garantía y pacto de cumplimiento, que son estudiadas por la referida instancia administrativa.

Adicionalmente cuenta con un vínculo que permite acceder al Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, herramienta que incorpora las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de las entidades, permitiendo su consulta, articulación y evaluación.

El Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, es administrado por la Dirección Distrital de Política Jurídica.

¹¹ <https://intranet.secretariajuridica.gov.co/content/manual-del-usuario-del-sistema-procesos-judiciales-siprojweb>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Continuar con el reporte de la información correspondiente a los procesos en los que se encuentra involucrado el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, incluyendo las actualizaciones a que haya lugar.
- Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 164 del Decreto 479 de 2024 y la Circular 011 de 2025, lo cual se abordó en el informe realizado en marzo de 2025, respecto de las acciones llevadas a cabo por el Comité de Conciliación¹², se recomienda realizar las acciones tendientes a aprobar el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público conforme con el cronograma. Adicionalmente, se sugiere revisar la herramienta propuesta mediante la circular, las tareas asignadas a los Comités de Conciliación y las fechas de reporte a la Secretaría Jurídica Distrital.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Asesora de Control Interno

MARÍA FERNANDA MORALES RODRÍGUEZ

Abogada Contratista de Control Interno

¹² <https://www.animalesbog.gov.co/images/documentos/informes/auditorias/20250403-idpyba-informe-ai-comite-conciliacion-v3.pdf>